



¡Ojo! Cambios en el cronograma de solicitudes de anticipo por disponibilidad de camas UCI e intermedias de febrero y marzo

Bogotá D.C., 22 de febrero del 2021. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES-, modificó el cronograma de noviembre para que los hospitales, clínicas y demás centros médicos que atienden pacientes sospechosos o confirmados con COVID-19, **soliciten el reconocimiento del anticipo por disponibilidad de camas UCI e intermedias y legalicen los pagos** que han recibido por este concepto.

Las nuevas solicitudes de reconocimiento de anticipo por disponibilidad de podrán ser presentadas por las IPS ante la ADRES en las ventanas de radicación establecidas en febrero y marzo del 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Ventana de radicación y legalización febrero 2021

	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Mes
Legalización de giros anteriores	19	24	Febrero
Presentación de solicitud por IPS	25 de febrero	01 de marzo	
Validación de solicitudes	02	05	Marzo
Corrección de solicitudes	06	09	Marzo
Giro	11		Marzo

*Sujeto a la asignación y giro de los recursos del mecanismo a la ADRES por parte del Minsalud

Ventana de radicación y legalización marzo 2021

	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Mes
Legalización de giros anteriores	12	16	Marzo
Presentación de solicitud por IPS	17	19	Marzo
Validación de solicitudes	20	24	Marzo
Corrección de solicitudes	25	26	Marzo
Giro	31		Marzo

Cabe recordar que, para la presentación de una nueva solicitud de anticipo, cada IPS debe haber legalizado previamente el último giro efectuado por la ADRES; si este proceso no se ha realizado, la IPS no podrá continuar solicitando el anticipo del siguiente mes al que corresponda en el proceso.

Las acciones establecidas en este cronograma deberán adelantarse a través del portal "[Reconocimiento COVID](#)" de la ADRES, ingresando con el usuario y contraseña, previamente asignados a cada una de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) habilitadas.